

## **BASES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DEL XLI PASEO EN BICICLETA 2025 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Delegación Municipal de Deportes y Juventud

### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Delegación Municipal de Deporte y Juventud para la celebración del 41 Paseo en Bicicleta del 28 de Febrero.

### **2.- OBJETO**

Es objeto del presente concurso la selección del Cartel Oficial para el XLI Paseo en Bicicleta del 28 de Febrero del 2025, con diseño propio, original e inédito, propiciando la concurrencia con las siguientes condiciones:

1. El tema del cartel será libre pero tendrá que significarse como un reclamo a la motivación para la participación en el *XLI Paseo en Bicicleta* recogiendo el espíritu del mismo.
2. Se valorará positivamente la inclusión de algún elemento característico de la Ciudad y la concepción del cartel como obra gráfica final.
3. Se valorarán las obras que promuevan valores y conductas que consoliden la democracia, la libertad, la convivencia y la solidaridad. Conforme a la legislación vigente, se rechazarán todos los trabajos que atenten contra la dignidad de las personas o que vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución.
4. La ejecución del cartel se realizará mediante **técnica libre**, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se llevará a cabo en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes.
5. El Ayuntamiento se reserva, dentro del diseño un faldón de 10 cms. del cartel para la ubicación del logo e información adicional que se requiera para la comunicación de diferentes actividades complementarias.
6. Información que debe cumplimentar el cartel sobre el recorrido: "Salida y Llegada: Explanada Recinto Ferial (Zona del Mercadillo). Hora: 11:00 de la mañana. Inscripción: Pabellón Deportivo "Pepe Álvarez"".

### **3.- TIPO DE CONCURSO Y PROCEDIMIENTO**

Podrán participar en el concurso las personas con capacidad de obrar, jurídicas o físicas, de cualquier edad.

La obra no podrá contener copias o plagios de las obras de otros artistas.

Se entiende por plagio a los efectos de las presentes Bases: la copia en lo sustancial de una obra ajena, dándola como propia, copiar fragmentos o ideas de un original ajeno, cuya igualdad o similitud sea comprobable, estén o no sujetos a derechos de autor.

En caso de detectar que la obra es un plagio, durante la selección del jurado o durante el proceso de votación, la obra será excluida directamente del concurso.

La obra presentada podrá haber sido realizada por uno o varios autores en conjunto, siendo solo posible la presentación de una única obra original e inédita, por autoría (bien sea en solitario, en tándem o equipo artístico) su incumplimiento dará lugar a la exclusión de todas las propuestas presentadas por el mismo autor/es.

Se trata de un concurso que se desarrollará como:

### **INSCRIPCIÓN.**

Con carácter abierto, se hará efectiva la inscripción mediante la presentación de la documentación a través del correo electrónico: [comunicacion@utrera.org](mailto:comunicacion@utrera.org)

**Fecha límite de inscripción y entrega de material:  
jueves 6 de febrero de 2025 a las 23:55h**

### **PROPUESTA DE CARTEL DIGITAL**

Tiene carácter anónimo.

El Cartel deberá de incluir obligatoriamente, de manera literal y suficientemente legible la siguiente leyenda (se tendrán en cuenta las tildes):

**XLI PASEO EN BICICLETA  
28 de Febrero de 2025  
Día de Andalucía**

- Se tendrá en cuenta la visibilidad de dicha leyenda, así como que su tipografía sea legible, y guarde armonía con el resto de la obra.
- Se deberá dejar un margen en la pieza gráfica para poder ubicar la agenda de actividades que tendrá lugar en esa jornada tras el paseo en bicicleta (por ejemplo *“Tras el evento disfrutaremos de hinchables, música y una foodtruck”*).
- Información sobre el horario y recorrido: *“Salida y Llegada: Explanada Recinto Ferial (Zona del Mercadillo). Hora: 11:00 de la mañana”*.
- En la obra, debe de indicarse los plazos para la inscripción y recogida de dorsales que será: *“Pabellón Polideportivo ‘Pepe Álvarez’. Del 12 al 26 de febrero, horario: de lunes a viernes de 10:00 a 14:00h, y de 17:00 a 20:00h., o hasta agotar existencias.”*
- Cualquier modificación de esta leyenda supondrá la exclusión del concurso.
- Los carteles originales se deberán presentar en composición vertical con unas medidas de **50 x 100 cm.** y deberán entregarse en formato digital (imagen, JPG o PNG o PDF). Posteriormente se trabajarán las adaptaciones para las Redes Sociales.
- El cartel final, que editará el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, será de 50 x 100 cm (con el faldón indicado en el punto 2.5 incluido).
- El cartel debe contener en su base inferior un espacio en tinta plana (del color que mejor se integre con la obra), para la inserción de los logos y agenda de actividades, por lo que debe dejarse una banda de 10 cms. en la zona detallada, sin ningún elemento (ni pincelada, ni elemento que componga), para no cortar la obra con la correspondiente información institucional.
- Las obras que no incluya el espacio reservado para el faldón quedarán descalificadas.



**La presentación de las propuestas se realizará bajo el lema que cada concursante determine, en el plazo establecido.**

**Nomenclatura de la obra:**

**PROPUESTA DE CARTEL OFICIAL DEL XLI PASEO EN BICICLETA 2025 + (Nombre del artista)**

### **DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN CONCURSANTE**

La identificación del concursante o concursantes figurará con la cumplimentación del documento ANEXO I (se encuentra al final de este documento).

Si apareciera nombre, logotipo o cualquier signo distintivo en la propuesta, supondrá una vulneración del anonimato y su exclusión inmediata del concurso.

La presentación de la solicitud y documentación se realizará bajo el lema que cada concursante determine, en el plazo establecido, que figurará escrito:

### **PROPUESTA DE CARTEL OFICIAL DEL XLI PASEO EN BICICLETA 2025**

#### **4.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.**

Serán MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- La remisión fuera de plazo.
- El incumplimiento de las normas de presentación y anonimato previstas en las Bases.
- Ser incompatibles según los siguientes criterios: Miembros del jurado y personas con lazos familiares de primer grado de éstos, cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia, así como con aquellas con las que mantengan relaciones profesionales estables; y las sociedades participada por cualquiera de estas personas.
- La presentación de trabajos ya publicados o divulgados, o la divulgación de las propuestas presentadas antes de la proclamación del fallo del concurso.
- La inserción de inexactitudes y contradicciones en la leyenda.
- La falta de documentación para la adecuada valoración de la propuesta.
- Cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las Bases.
- Otros motivos no recogidos en las bases que sean consensuados por el jurado.

## 5.- JURADO

### 5.1. Composición:

El jurado estará compuesto por:

- El Alcalde o Concejala en quien delegue.
- 2 Técnicos de Deporte y Juventud
- 2 Representantes del Gabinete de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, especializados en diseño y comunicación.

La presidencia será ejercida por el Alcalde o concejal/a en quien delegue, siendo los/las restantes vocales del mismo. La presidencia ejercerá, en caso de empate, su voto de calidad.

La Secretaría será ejercida por el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que asistirá a las sesiones con voz y sin voto.

Para su constitución, deliberación y fallo será necesaria la asistencia de la mitad de los/as Vocales (incluido la Presidencia) y la Secretaría.

### 5.2. Funciones:

- Analizar las inscripciones y propuestas presentadas por los concursantes.
- Vigilar el adecuado cumplimiento del anonimato riguroso con el que deberá examinarse las propuestas.
- Seleccionar motivadamente las hasta 5 obras que pasarán a votación popular emitir fallo con la propuesta ganadora del concurso, o bien declarar el concurso como desierto. Asimismo, decidirá sobre las exclusiones por incumplimiento de las bases u otros motivos razonados.
- Decidir sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes Bases, así como de otros aspectos relacionados con el concurso que tengan como finalidad su resolución.

### 5.3 Decisiones del Jurado:

- Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- Quien ejerza las funciones de la Secretaria levantará acta de las reuniones celebradas y de las decisiones adoptadas por el Jurado.

### 5.4. Criterios y procedimiento de valoración de las propuestas:

#### **SELECCIÓN DE LAS OBRAS POR EL JURADO.**

- Se convocará al Jurado para valorar las obras presentadas que cumplan estas Bases.
- La Delegación de Deportes como acto previo revisará todas las obras y la documentación presentada con el fin de excluir aquellas que no cumplan los requisitos exigidos.
- El Jurado previa deliberación seleccionará hasta 5 obras, de entre todas las admitidas, motivando la elección de estas obras según los criterios establecidos en el artículo segundo de las presentes Bases.
- El Jurado podrá declarar desierto el concurso en esta primera fase si no existieran obras con la suficiente calidad.

El Jurado procederá a la comunicación del cartel ganador a través de las Redes Sociales y un comunicado de prensa el viernes 7 de febrero.

## **6.- ABONO IMPORTE OBRA GANADORA.**

1. El premio será único.
2. Al Autor o autores del cartel ganador del concurso, recibirá un lote de productos de material deportivo valorado aproximadamente en 300€. No se hará entrega de una cantidad monetaria.
3. Se hará entrega de una copia del cartel original al ganador para su recuerdo. En caso de que la obra ganadora sea realizada por varios autores, el lote del premio se repartirá en partes iguales entre los creadores.
4. El lote se entregará en la presentación oficial del cartel el 11 de febrero de 2025.
5. El concurso podrá declararse desierto en caso de que, a juicio del Jurado, ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para alcanzar los objetivos del mismo.
6. El autor deberá entregar al Ayuntamiento la obra original, que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Utrera. Si se tratara de una obra pictórica (realizada en pintura, grabado, fotografía, etc...) tratada posteriormente con edición digital, será entregada la obra original firmada y sin rotular, en caso de ser obra digital, copia impresa con alta calidad y firmada por el autor como obra única, no seriada.

## **7. PLAZOS, LUGAR Y FORMA.**

Los plazos para poder desarrollar el cartel y presentarlo, es desde la publicación de las Bases Legales hasta su finalización, el jueves 6 de febrero a las 23:55 horas.

Lugar de presentación del cartel: a través del correo [comunicacin@utrera.org](mailto:comunicacin@utrera.org) del Anexo I con la documentación reglamentaria y la presentación del cartel del XLI Paseo en Bicicleta del 28 de Febrero de 2025.

Forma de presentación: El Anexo I se presentará relleno y firmado debidamente en formato PDF. El cartel será presentado en formato PDF y/o Imagen (JPG y PNG). Ambos archivos serán enviados al correo [comunicacion@utrera.org](mailto:comunicacion@utrera.org)

## **8.- CONFIDENCIALIDAD**

Los invitados a participar se comprometen a guardar secreto profesional sobre cualquier dato que pueda manejarse, cualquiera que sea el soporte en que se encuentre el mismo, así como cualquier información, oral o escrita, a la que se tenga acceso o se venga en conocimiento. Dicha obligación se mantendrá durante toda la vigencia del proceso y aun después de finalizado el mismo por cualquier causa.

Los concursantes deberán adoptar las medidas oportunas para guardar la confidencialidad frente a terceros de los datos a los que tengan o puedan tener acceso como consecuencia de la realización de las actividades necesarias para la preparación de los trabajos.

Asimismo, los concursantes deberán guardar secreto con respecto al fallo del Jurado hasta el momento en que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera lo haga público.

## **9. GARANTÍAS**

Los concursantes participantes garantizan al Excmo. Ayuntamiento de Utrera:

1. Que las propuestas presentadas son originales del concursante y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación.
2. Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la organización del concurso exenta de responsabilidad en este sentido.
3. Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos de los participantes y/o de terceros.
4. Que el Ayuntamiento no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que las entidades pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.

## **10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los participantes en el concurso garantizan que individualmente son los creadores originales de las propuestas o ideas presentadas, y que ninguna infringe ningún derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros o susceptible de serlo, ni tiene gravamen o carga de ninguna clase, responsabilizándose expresamente de cualquier reclamación que pudiera efectuarse a tal efecto contra el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

La titularidad de cualquier derecho de Propiedad Industrial e Intelectual asociado a la propuesta ganadora corresponderá, por tiempo ilimitado, en todos los países y lenguas del mundo, al Excmo. Ayuntamiento de Utrera. En consecuencia podrá libremente explotar y usar total o parcialmente la propuesta o idea conforme a lo expuesto en el párrafo anterior y, además, podrá reproducir, transformar, comunicar, total o parcialmente de cualquier forma existente o futura bien por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera o por cualquier tercero que se designe por el mismo.

El ganador se obliga, en su caso, a realizar las cesiones que en derecho procedan para que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera ostente la referida titularidad en los términos y condiciones anteriormente citados. La cesión anterior se entiende realizada en todo caso con carácter gratuito. En ningún caso, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera asume compromiso alguno ni tendrá la obligación de explotar o utilizar la propuesta o idea que haya sido declarada ganadora en el concurso. Sin perjuicio de lo anterior, el autor mantendrá el derecho moral sobre su propuesta y podrá hacer uso de ella en ámbitos docentes y curriculares (según arts. 14 y 18 de I RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Industrial).

Los miembros del Jurado y quien ejerza las funciones encomendadas a la Secretaría, podrán tener acceso a dicha información en la medida que sea necesario para el desempeño de sus funciones, en los términos recogidos en las presentes Bases. Una vez que el Jurado tenga conocimiento del ganador, procederá a la eliminación de los otros carteles presentados para que no pueda hacer uso de ellos sin el consentimiento del autor o autores de la obra.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la legislación de protección de datos de carácter personal, europea y española, se informa a los participantes:

**Responsable de tratamiento:** Ayuntamiento de Utrera.

**Finalidad o uso:** Gestión de participantes en el CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DEL XLI PASEO EN BICICLETA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

**Legitimación:** La participación en el concurso es libre y voluntaria. El tratamiento de los datos personales de los participantes es necesario para la ejecución de las condiciones y términos reguladores del concurso en el que Ud. participa.

**Categoría de interesados:** Participantes; representantes legales.

**Datos personales objeto del tratamiento:** Nombre y apellidos; Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico); Imagen.

**Destinatarios:** Los datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos previstos, según Ley.

**Publicación y difusión:** Con el objeto de informar o promocionar, con carácter institucional e interés público, el concurso y/o el Paseo en Bicicleta, los datos identificativos (Nombre y Apellidos) y, en su caso, fotografía individual o grupal, de los premiados y, en su caso, de otros participantes, podrán ser objeto de difusión pública, en los soportes o medios, físicos o electrónicos, utilizados por el Ayuntamiento, así como, en su caso, a través de medios de comunicación social.

**Conservación:** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. No obstante, los datos de los premiados podrán conservarse a efectos del archivo histórico.

**Ejercicio de derechos:** Ud. puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o, en su caso, limitación del tratamiento, presentando escrito por Registro de Entrada del Ayuntamiento. En caso de que entender vulnerado el derecho a la protección datos, podrá presentar reclamación ante nuestro Delegado de Comunicación [concejal.ijagUILar@utrera.org](mailto:concejal.ijagUILar@utrera.org) o, en su caso, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las Bases como los acuerdos y el fallo final, que será inapelable.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI número \_\_\_\_\_  
en nombre (propio) o actuando en representación de \_\_\_\_\_  
con NIF/CIF \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, y C.P. \_\_\_\_\_.  
Teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Lema: \_\_\_\_\_

### MANIFIESTA:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de un CONCURSO DEL CARTEL OFICIAL DEL XLI PASEO EN BICICLETA 2025, y de las bases que rigen el mismo, y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en dichas bases, cuyo contenido declaro conocer y aceptar plenamente.

### SOLICITA:

Que por parte del Ayuntamiento de Utrera, sea admitida mi solicitud de inscripción en el referido Concurso, así como la documentación que se presenta acompañándola.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma del solicitante

### A/A/A. Sr. Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE Utrera.

(Marcar con una X)

He leído y acepto las Bases que rigen el CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DEL XLI PASEO EN BICICLETA 2025 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, en particular las relativas a la cláusula de protección de datos de carácter personal.